



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

**BOLETÍN**

# **INFORMATIVO CONSTITUCIONAL**

AYUDANTES DEL DEPTO. DE DERECHO PÚBLICO  
DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA U. DE CHILE



**INFORMATIVO  
CONSTITUCIONAL**

## **Boletín Constitucional Semanal N° 1**

Semana 30 de agosto al 5 de septiembre

<b>Mensaje Editorial</b>	3
<b>Pleno de la Convención Constitucional</b>	4
<b>Sesión N°17 - Martes 31 de agosto</b>	4
<b>Sesión N°18 - Miércoles 1 de Septiembre</b>	8
<b>Compilación y Sistematización del Proyecto de Reglamento de la Convención</b>	12
<b>Columnas de Opinión</b>	15
<b>“Cuestión de Imperios”</b>	15
<b>“El Banco Central: Lecciones de economía a escala humana”</b>	17
<b>Convocatoria Columnas de Opinión</b>	19
<b>Noticias de la semana</b>	19

## I. Mensaje Editorial

Estimadas/os Seguidoras/es,

Como **equipo del Informativo Constitucional, nos parece necesario comunicar** que en estos primeros dos meses de trabajo hemos sido sorprendidos/das de manera grata por la buena recepción que ha recibido el Boletín, tanto por las y los lectores asiduos que desean estar pendientes de lo que ocurre dentro de la Convención Constitucional, como también por la aprobación que ha gozado este proyecto por parte de Constituyentes en ejercicio, la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, entre otros. Aprobación en la que se ha destacado la utilidad que presta el Boletín como insumo sobre las discusiones que ocurren dentro de la Convención, produciendo contenido digerible para la lectura, que hace posible estar al tanto de estos múltiples debates que suscitan todos los días.

No obstante, ante el inminente inicio de un nuevo ciclo en la Convención Constitucional en el cual se realizarán los debates de fondo que servirán de base para la redacción de la Nueva Constitución, creemos que la **contribución que este equipo puede ofrecer es la de - junto con realizar un seguimiento de los debates- difundir las discusiones de importancia que irán dando forma al nuevo texto constitucional**, así como presentar las diversas posiciones dentro de esos debates y los argumentos de valor académico que sustentan cada una de ellas. Por ello, en adelante, el Boletín Constitucional se ofrecerá **como herramienta para dar cuenta sobre los eventos de importancia semanal en la Convención** y, a su vez, será una plataforma para que académicos, ayudantes y estudiantes expongan sus opiniones contribuyendo al debate y reflexión constitucional que, a nuestro parecer, será de vital importancia para los siguientes meses.

Aprovechamos de agradecer nuevamente a todas y todos nuestros lectores, esperando que esta nueva etapa del Informativo Constitucional continúe teniendo una acogida favorable por parte de todas y todos.

*\* Las opiniones vertidas en esta plataforma son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del Equipo Editorial ni de la Universidad de Chile.*

## II. Pleno de la Convención Constitucional

### A. Sesión N°17 - Martes 31 de agosto

La Presidenta Elisa Loncón inició la presente sesión a las 10:52. En esta sesión se realizaron las votaciones sobre las enmiendas formuladas a la propuesta de la Mesa Ampliada para uniformar el plazo de término de las Comisiones Provisorias.

**Enmienda N°1:** Reemplaza artículo quinto transitorio el cual indica que las Comisiones deben entregar sus propuestas reglamentarias a más tardar el día 28 de agosto. La actual enmienda propone una entrega progresiva de estas propuestas:

*"Artículo quinto transitorio.- Las comisiones transitorias contempladas en el artículo 1 terminarán sus sesiones formales el sábado 28 de agosto. Luego deberán entregar las propuestas de normativa reglamentaria a más tardar en las siguientes fechas: (i) Ética y Presupuestos y Administración Interior, sábado 28 de agosto; (ii) Comunicaciones, Información y Transparencia, lunes 30 de agosto; (iii) Participación y Consulta Indígena, el martes 31 de agosto; (iv) Participación Popular y Equidad Territorial, el miércoles 1 de septiembre; y (v) Descentralización, el jueves 2 de septiembre. La Comisión de DDHH, Verdad Histórica, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, deberá entregar una propuesta de bases, principios y normas de DDHH, el viernes 3 de septiembre".*

Se rechazó la indicación por 102 votos en contra, 34 a favor y 16 abstenciones.

**Enmienda N°2:** Modifica artículo sexto transitorio, inciso primero<sup>1</sup>. Reemplaza las palabras "y sistematizar" por ", sistematizar y velar por la coherencia e integridad de".

La enmienda N°2 fue aprobada por 141 votos a favor y 12 en contra.

**Enmienda N°3:** Intercala en el artículo sexto transitorio, inciso primero, entre la expresión "normas reglamentarias" y la palabra "realizadas", la frase "y reglamentos específicos", sustituyendo el vocablo "realizadas" por "realizados".

La enmienda N°3 fue aprobada por 103 votos a favor, 47 en contra y 3 abstenciones.

---

<sup>1</sup>**Artículo sexto transitorio.-** La Comisión de Reglamento deberá compilar y sistematizar las propuestas de normas reglamentarias realizadas por las restantes comisiones transitorias y proponer al Pleno un proyecto de Reglamento de la Convención Constitucional.

Dicha Comisión contará con la colaboración de las coordinaciones de cada comisión transitoria y de la Secretaría de la Mesa para cumplir con este mandato.

**Enmienda N°4:** Agrega en el artículo sexto transitorio, inciso primero, después del punto aparte, que pasaría a ser seguido, agregar la siguiente oración:

*"Esta función deberá realizarse dentro del término de 7 días hábiles, contados desde la fecha señalada en el artículo anterior".*

La enmienda N°4 fue rechazada por 94 votos en contra y 59 a favor.

**Enmienda N°5:** Sustituye el inciso segundo del artículo sexto transitorio por el siguiente:

*"Dicha comisión llevará a cabo esta labor en conjunto con las coordinaciones de las diferentes comisiones transitorias. Para ello, cada coordinación de comisión transitoria contará con voz y voto en este ejercicio".*

La enmienda N°5 fue rechazada por 61 votos a favor y 91 en contra.

**Enmienda N°6:** Añade en el artículo sexto transitorio el siguiente inciso tercero:

*"Para sistematizar las propuestas, la Comisión de Reglamento y las coordinaciones de las comisiones transitorias tendrán la ayuda de la secretaría".*

La enmienda N°6 fue aprobada por 106 votos a favor, 42 en contra y 4 abstenciones.

**Enmienda N°7:** Reemplaza el artículo séptimo transitorio<sup>2</sup> por el siguiente:

*"Artículo séptimo transitorio.- El Pleno de la Convención Constitucional conocerá el proyecto de Reglamento, deliberará sobre su contenido y lo someterá a votación en el plazo máximo de 2 días hábiles de recibida la propuesta".*

La enmienda N°7 fue rechazada por 108 votos en contra, 43 a favor y 2 abstenciones.

**Enmienda N°8:** Agrega en el artículo séptimo transitorio, después de la palabra "votación" la siguiente frase "por la mayoría de sus integrantes presentes y votantes".

La enmienda N°8 fue rechazada por 93 votos en contra y 59 a favor.

**Enmienda N°9:** *Retirada.*

**Enmienda N°10:** Reemplaza el guarismo "24" por "48" en relación con el plazo para formular enmiendas.

La enmienda N° 10 fue aprobada por 151 votos a favor y 1 en contra.

---

<sup>2</sup>**Artículo séptimo transitorio.-** El Pleno de la Convención Constitucional conocerá el proyecto de Reglamento, deliberará sobre su contenido y lo someterá a votación.

**Enmienda N°11:** Para incorporar en el artículo octavo transitorio, inciso primero, a continuación de la palabra "enmiendas", la siguiente frase:", *las que deberán presentarse con el patrocinio de 30 constituyentes-*"

La enmienda fue aprobada por 80 votos a favor y 71 en contra y 4 abstenciones.

Enmienda N° 12, 13, 14 y 15<sup>3</sup>: Se retira la enmienda 12 y 15.

**Enmienda N°13:** para sustituir la primera oración del inciso segundo del artículo octavo transitorio, por el siguiente texto:

*"Si se presentan enmiendas, éstas deberán ser sometidas a debate y votación del Pleno. Las enmiendas que sean aprobadas serán informadas a la Comisión de Reglamento a fin de que sean incorporadas al texto definitivo del proyecto de Reglamento."*

Se aprueba con 96 votos a favor, 56 en contra y 1 abstención

**Enmienda N°14:** Para agregar, en el inciso segundo, después del punto seguido, la siguiente oración "*Para contextualizar lo anterior, se contará con la colaboración de las coordinaciones de cada comisión transitoria según la temática de las enmiendas, junto con el autor o autora.*".

65 A Favor, 84 en contra y 4 abstenciones

En vista de la aprobación de la enmienda 13 hay una incompatibilidad con las enmiendas 16,17,18 y 19, debido a que la enmienda 13 como lo dice su texto se le quita la competencia a la Comisión de Reglamento de ser esta la encargada de aceptar enmiendas, y las enmiendas antes mencionadas son todas relacionadas con el Art. noveno transitorio que le entrega esta facultad a la Comisión de Reglamento, la mesa por una cuestión de incompatibilidad y con acuerdo de los y las convencionales se suprime la votación de las enmiendas mencionadas al principio de este párrafo y se pasa directamente a las enmiendas que tienen como finalidad agregar Arts. Transitorios.

**Enmienda N°20:** Para agregar el Siguiete Artículo décimo transitorio.- "*El Pleno deberá despachar la versión aprobada, final y definitiva del Reglamento a más tardar el jueves 16 de septiembre de 2021.*" Fue retirada.

**Enmienda N°21:** Para agregar el Siguiete Artículo transitorio "*Artículo décimo transitorio.- Será la Mesa Ampliada de la Convención en coordinación con la Comisión de Reglamento, la que establecerá los plazos para el cumplimiento de estos objetivos anteriormente señalados,*

---

<sup>3</sup> En relación con el texto propuesto: Si se presentan enmiendas, el proyecto volverá a la Comisión de Reglamento con el fin de que las someta a debate y votación. En esta instancia, la Comisión de Reglamento podrá introducir nuevas enmiendas sólo si son necesarias para mantener la coherencia y ordenación lógica de los preceptos.

*atendiendo al número de normas reglamentarias presentadas y de indicaciones aprobadas, respectivamente.”.*

Se aprueba con 131 votos a favor, 19 en contra y 2 abstenciones.

**Enmienda N°22:** Para agregar *“Artículo transitorio.- Sin perjuicio del plazo para la presentación de las propuestas de normas reglamentarias, las restantes comisiones transitorias podrán entregar sus informes de actividades o los resultados de sus procesos de participación popular hasta antes de la aprobación definitiva del Reglamento.”*

Se aprueba con 132 votos a favor, 19 en contra y 2 abstenciones.

**Enmienda N°23:** Para agregar el siguiente artículo transitorio *“Artículo transitorio.- La Comisión Derechos Humanos, Verdad Histórica, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición deberá entregar una propuesta de bases, principios y normas de Derechos Humanos, Individuales, Colectivos, Ambientales y de la Naturaleza fundados en instrumentos y estándares internacionales en el plazo en que las comisiones transitorias, contempladas en el artículo 1, deberán entregar sus propuestas de normativa reglamentaria.*

*Posteriormente al período de término de las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y con el fin de cumplir con los otros objetivos específicos del artículo 8 del Reglamento para el funcionamiento provisional de las nuevas comisiones, la Comisión entregará para el trabajo de las y los convencionales constituyentes el día 10 de septiembre de 2021, los siguientes insumos:*

*a) Un glosario colectivo en Derechos Humanos, Individuales, Colectivos, Ambientales y de la Naturaleza.*

*b) Un compilado de tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos, Individuales, Colectivos, Ambientales y de la Naturaleza, suscritos o no suscritos por Chile.*

*c) Un documento ejecutivo sobre Verdad Histórica, Reparación y Garantías de No Repetición sobre la base de lo propuesto por los pueblos originarios, y las organizaciones sociales y comunitarias. En consideración a que las audiencias de los pueblos originarios fueron las iniciales, dicho documento ejecutivo dará cuenta de los principales elementos para la reparación integral de los pueblos originarios.*

*En consideración al gran número de audiencias recibidas, se entregará un documento final de Verdad Histórica, Reparación y Garantías de No Repetición el día 11 de octubre de 2021 que contenga las intervenciones de presentaciones realizadas en las Comisiones, sistematizadas de acuerdo.”*

Se aprueba con 118 votos a favor, 28 en contra y 7 abstenciones.

## **B. Sesión N°18 - Miércoles 1 de Septiembre**

El miércoles 1 de septiembre inició el “**Ciclo de Reflexiones Constituyentes**” organizado por la Mesa Directiva de la Convención con la intención de reflexionar sobre temáticas relevantes para la creación de la nueva institucionalidad y el horizonte de trabajo de la Convención, generando así, una instancia enriquecedora para la discusión. Concretamente es un ciclo de conversaciones que invita a personas de gran trayectoria para que aporten al debate constitucional llamado “**Reflexionar nuestro horizonte para los próximos 100 años**”.

En primer lugar se dio la palabra a **Maisa Rojas**, física y climatóloga chilena. Expuso sobre los cambios climáticos, el impacto de aquel y cuales son las estrategias de respuesta que puede dar la institucionalidad. Primeramente **comentó sobre el IPCC**, un análisis científico sobre el cambio climático que elabora informes para ayudar a la toma de decisiones políticas. Citas importantes del informe: "Los cambios recientes son generalizados, rápidos y cada vez más intensos" ; "Es indiscutible que las actividades humanas están causando el cambio climático" ; "Se requiere reducciones inmediatas, rápidas y a gran escala de la emisiones de gases" ; "El cambio climático ya está afectando a todas las regiones".

Luego se refirió a la **gobernanza climática**, que la define como la manera en que la sociedad toma decisiones, en otras palabras, un proceso orientado a tomar decisiones recalando que el cambio climático es irreversible, recalando que la manera en que hemos tomado decisiones no es suficiente. Finalmente recomendó que la **gobernanza se articule mediante distintos niveles**, de manera transformativa, desde las personas en prácticas individuales y colectivas basada en 4 principios: tomar decisiones a largo plazo para resguardar los intereses de las generaciones futuras, de forma justa (adaptación y mitigación) debe incluir un enfoque anticipatorio, tiene que tener un enfoque desde la realidad de cada territorio y debe basarse en la buena administración. “**Tenemos la oportunidad única de generar cambios transformativos**”

El segundo invitado fue **Alejandro Aravena Mori**, arquitecto chileno y académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Hizo su presentación desde la pregunta “**¿Cómo**



**vamos a vivir juntos?"** para la cual presentó 10 claves que podrían ayudar a la respuesta, más un pequeño bonus (10+1).

1. **Siendo bien intencionados (más que immaculados) para ser un interlocutor "válido"**. ¿Desde cuándo hay que ser infalible para ser un interlocutor válido? "el bien común es difícil y hay que aprender a vivir con lo que es suficientemente bueno", hay que juzgar las acciones en conjunto con sus intenciones.

2. **"Partir por vivir bien cada uno"**. ¿Basta con escribir el derecho a la vivienda? ¿Cómo hacemos para que no sea solo letra muerta? Los recursos no son los suficientes para suplir la necesidad de vivienda digna para las familias "el mercado no es capaz de brindar el bien común", las personas son parte de la solución y pueden ser coordinadas para brindarse a sí mismas una vivienda con la ayuda del Estado, pues debemos percibir el desarrollo como una causa del buen vivir, no como una consecuencia.

3. **"Participación"**. Es entender el problema y no juzgarlo, la credibilidad es fundamental para la legitimidad y para la gobernabilidad limpia.

4. **"Convergencia de conocimientos de distinta naturaleza"**. La sabiduría de establecer prioridades sobre las discusiones, el tratamiento horizontal sobre el conocimiento sin importar de donde venga.

5. **"La participación es para obtener la pregunta, no necesariamente la respuesta"**. Ejemplificó con el plan de reconstrucción sustentable de Constitución, advirtiendo que costó mucho poder incorporar la voz ciudadana, sin embargo, recordó que la participación tiene una legitimidad democrática que supera los periodos de las autoridades al durar más de 4 años, es una continuidad que se mueve con la propia gente.

6.- **"Para vivir bien"**. La suma de las acciones individuales no garantiza el bien común, para eso es necesaria la regulación, así, es necesario un cambio de paradigma cultural pues deberíamos tender a la autorregulación en ciertas materias que hoy es imposible. Ejemplificó con la ciudad de Calama, donde el agua es el centro del debate por su eterna escasez, ya que se disputa entre las mineras, la población, la agricultura, etc. Sin embargo, destacó que hay un saber ancestral que debe ser rescatado, ya que hay alguien que ha sabido vivir durante 10.000 años en el desierto más árido del mundo y ese conocimiento no podemos simplemente desecharlo.

7.- **"En Chile hay un problema de inequidad, y la ciudad es un atajo hacia la equidad"**. Se puede corregir la calidad de vida en un corto periodo de tiempo, no necesariamente hay que recurrir a la distribución del ingreso pues esto no es solo un problema económico. La lógica es que **una ciudad se mide por lo que en ella se puede hacer gratis**, el rol del espacio público es que mejora la calidad de vida sin tener que pagar por ello.

8.- **"Para vivir juntos es necesario anteponer"**. Es decir, hay un bien superior de entendimiento incluso con los que piensan distinto a nosotros, dejando atrás la lógica de ceder, que implica en alguna medida perder algo.

9.- **"Del respeto y la tolerancia del otro, al orgullo del otro"**. Para este punto, presentó el proyecto *"Künü/Koyauwe"* que se encuentra en el 17ª Bienal de Arquitectura de Venecia, donde se presentaron proyectos de todo el mundo con respuestas únicas a la pregunta **"¿Cómo viviremos juntos?"**, este se encuentra capturado en un pequeño corto cinematográfico<sup>4</sup> de 9 minutos, lo que busca es producir un proceso de acercamiento entre una comunidad mapuche y una forestal. Los parlamentos mapuche son un buen ejemplo, ya que para poder abrirse al diálogo, la mínima condición necesaria para sentarse en la mesa a negociar era una "simetría de conocimiento mutuo", que en palabras de la académica Verónica Figueroa Huencho, "los mapuches sabemos de qué se tratan los chilenos, pero los chilenos no tienen idea de que nos tratamos nosotros los mapuche", a esa frase pueden cambiarse las palabras y se comprenderá que lo mejor, es entendernos.

10. **"La convivencia no es solo entre nosotros, sino con el mundo"**. Destacando la habilidad de lo propio cuando se está trabajando en ámbitos internacionales, pues sucede que Chile está en una condición de traslape entre el primer y tercer mundo, porque **hay que entregar proyectos de estándar de primer mundo pero con recursos del tercer mundo**. Esto es un motivo de orgullo.

10+1.-" Existe un problema respecto a los campamentos, la necesidad de dotar al menos de un lugar donde cubrirse y acceder al agua para muchas personas". El crimen organizado y los narcos tienen una alta facilidad para camuflarse entre las vulnerabilidades, hay que buscar un método para poder llegar con el bien común a ayudar a las personas. Comentó que en un proyecto arquitectónico en terreno, a los narcos no les convenía que se sacara el campamento de ahí y amenazaron a las familias de las personas involucradas en el proyecto, debiendo replegarse por la violencia. Así, se doble impacta a las familias de campamento, ya que por un

---

<sup>4</sup> *Künü/Koyauwe*, volver a parlamentar. Elemental. Ver en: <http://www.elementalchile.cl/kunu-koyauwe/>

lado siguen obligados a vivir en un mundo inaceptable de violencia y por otro, siguen sin vivienda. El equilibrio para nuestra nueva Constitución debe basarse en que “el equilibrio es más fácil de mantener cuando se está en movimiento, no cuando se está estático, como una bicicleta”. Debiendo estar en constante revisión para que todos podamos vivir juntos.

Finalmente, se dirigieron preguntas a **Maisa Rojas** y **Alejandro Aravena**.

**Maisa Rojas** reflexionó en torno a ellas, afirmando que **existe una historia de mala relación en Chile con la naturaleza y eso afecta negativamente a las comunidades**, el calentamiento global es algo complejo ya que no es solo el aumento de temperatura, ese es uno de los síntomas de la mala relación del humano en contra de la naturaleza y entre los mismos humanos. Es difícil solucionar todo al mismo tiempo, en Chile el 90% vivimos en ciudades y alrededor del 70% de las emisiones se producen en ellas, entonces, la vía de solución es descontaminar las ciudades, ahí está un gran problema. Además, Chile será carbono neutral al año 2050, eso descongestionará las afectaciones en salud mental y física de la población. Destacó también que el gran aprendizaje de la pandemia son las desigualdades estructurales, eso se puede extrapolar a cualquier situación pero este periodo las hace más visibles.

**Alejandro Aravena** culminó comentando que las ciudades amigables requieren utilizar el patrimonio natural, cuidarlo y atenerse a la creatividad, ya que el enemigo es el cliché, las preguntas complejas no suelen ser de respuestas intuitivas, esto debe ser coordinado con el trabajo de los profesionales y del Estado. A modo de ejemplo, Chile es un orgullo mundial en cómo responder ante terremotos pero no ante tsunamis, aunque están altamente ligados. Al terremoto se responde a escala individual, es decir, cada edificio sigue una normativa, al tsunami se responde a escala general, la ciudad completa. Un ejemplo de ello fue Japón el año 2011, ya que la infraestructura pesada resultó ser incapaz de resistir la energía de una gran masa de agua, Lo que debe hacerse es disipar o canalizar la energía, esto requiere un tipo de entendimiento que es en el conocimiento ancestral que ya está presente, “no es necesario inventar la rueda si ya la tenemos, es una dimensión que no se puede perder”. A su vez, hizo referencia al necesario cambio cultural, argumentando que este se produce de muchas maneras, pero **lo vital es adquirir conocimiento y este cala hondo cuando es mediante las emociones y la experiencia**, en ese sentido, las artes no son decoración ni simples cosas bonitas, es una posibilidad de construir un sentido común, en el sentido de corriente y compartido. Alejarse del **“no tiene ninguna razón para cambiar esto, son puras emociones”**, **el punto es que ahí está la clave, en la emociones**.

Finalmente dedicó unas palabras a la perspectiva de género, demostrando que en la práctica esto mueve los proyectos de vivienda, ya que 9 de cada 10 personas que va a las reuniones de los proyectos participativos de vivienda, son mujeres. En ese sentido, la localización es lo relevante, pues él como profesional proyectista necesita que la comunidad organizada articule las demandas, así se equilibra y los cambios ocurren, la evidencia dice que hay que confiar en eso. Cerrando su turno haciendo referencia a la pregunta ¿El mercado puede cuidar el bien común? “La respuesta es un tajante no”.

### **III. Compilación y Sistematización del Proyecto de Reglamento de la Convención**

Esta semana se realizó, por parte de la Comisión de Reglamento, la compilación, sistematización y redacción del proyecto de Reglamento de esta Comisión que posteriormente será votado en el Pleno de la Convención Constitucional.

Durante la **sesión N°25 del lunes 30 de agosto** de la Comisión de Reglamento las y los coordinadores de todas las Comisiones Provisorias expusieron breves síntesis, acompañadas de sus respectivos textos, de las propuestas reglamentarias que efectuaron a la Convención Constitucional<sup>5</sup>.

En la **sesión N°26 del martes 31 de agosto** de la Comisión de Reglamento se decidió por unanimidad que las propuestas reglamentarias presentadas por las **Comisiones de Participación Popular; Participación y Consulta Indígena; y Ética** sean remitidas al Pleno de la Convención, esto en virtud de que a juicio de la Coordinación de la Comisión de Reglamento que, debido a la gran extensión de estas propuestas, deberían ser **reglamentos autónomos** distintos a la propuesta que elabore la presente comisión. Además se aprobó por unanimidad en esta sesión que se elaborará un informe final en el cual se dará cuenta al Pleno de los eventuales problemas, contradicciones o incoherencias que tengan las propuestas de las comisiones individualizadas con la propuesta realizada por la Comisión de Reglamento. Para esto, se autorizó a los coordinadores de las **Comisiones de Comunicaciones, Descentralización y DDHH** para que analicen las disposiciones sus comisiones respectivas para elaborar una propuesta que identifique las normas que sí pueden incorporarse al Reglamento y, por otro lado, elaborar un informe sobre aquellas normas que adolezcan contradicciones con la propuesta de la Comisión de Reglamento.

---

<sup>5</sup> [https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=190&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.cconstituyente.cl/comisiones/verDoc.aspx?prmID=190&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

En esta sesión N°26 se suscitó un debate de relevancia sobre la pertinencia de que la Comisión de Reglamento se encuentre decidiendo respecto a la incorporación de las propuestas reglamentarias ya aprobadas. Se destacó la palabra del convencional **Luis Jiménez** (Pueblo Aymara) señaló que la Comisión de Reglamento se encuentra actuando como supra comisión al estar realizando un segundo visto bueno a las propuestas remitidas por las comisiones provisorias. Respecto a esto, el **Coordinador Daniel Bravo** (Distrito 5) señaló que si bien las normas transitorias de la Convención en principio señalaban la existencia de un solo reglamento, posteriormente se realizó una indicación - la cual fue aprobada - que incorporó la expresión "reglamentos específicos" en el artículo sexto transitorio, permitiendo la existencia de varios reglamentos. Además, **Daniel Bravo señaló que la Comisión de Reglamento actualmente se encuentra votando para incorporar en bloque la normativa presentada por cada comisión provisorio dentro de la propuesta elaborada por la Comisión de Reglamento, mas no es una evaluación del mérito o enjuiciamiento de las propuestas emanadas de las comisiones provisorias.**

El miércoles 1 de septiembre se realizó una **reunión especial** en la cual se reunió la Coordinación de la Comisión de Reglamento con las y los Coordinadores de las Comisiones de Participación Popular; Participación y Consulta Indígena; Descentralización y Comunicaciones. Los objetivos de esta reunión fueron, en primer lugar, identificar inconsistencias, incoherencias e incompatibilidades de las propuestas reglamentarias de cada una de las comisiones y luego, respecto de las comisiones de Comunicaciones, Derechos Humanos y Descentralización vieron propuestas a incorporar al Reglamento.

La **Sesión N°27 Comisión de Reglamento** del jueves 2 de septiembre se dividió en dos partes: (1) votación de las enmiendas formales propuestas por la secretaría sobre la propuesta de reglamento de esta Comisión y (2) la incorporación de las propuestas reglamentarias elaboradas por las comisiones provisorias en la propuesta elaborada por la Comisión de Reglamento. **Fueron incorporadas al Reglamento de esta Comisión las propuestas elaboradas por las Comisiones de Comunicaciones y Descentralización.** Entre las propuestas de mayor relevancia formuladas por las Comisiones de Comunicaciones y Descentralización que fueron incorporadas a la propuesta de la Comisión de Reglamento se encuentran:

1. **Incorporación de nuevo párrafo 2° a la letra c) del artículo 3:** *"Las comunicaciones con perspectiva de género, feminista y no sexista. Dimensión que permite interacciones comunicativas tendientes a promover la igualdad de género y la*

*no discriminación de sectores históricamente excluidos, con el fin de asegurar las condiciones que permitan una educación cívica real y efectiva”.*

2. **Incorporación de nuevos literales al artículo 3 sobre los Principios de la Convención Constitucional:** Lenguaje claro e inclusivo y Trazabilidad.
3. **Modificación del artículo 5 sobre Lugar de Funcionamiento:** Se incorporan normas que regulan en concreto los lugares en que puede y debe sesionar la Convención.
4. **Agrega párrafos al artículo 37 de las atribuciones de la presidencia**<sup>6</sup>.
5. **Modificación del artículo 49 sobre la Comisión sobre Forma Jurídica y Política del Estado, Equidad Territorial, Descentralización y Organización Fiscal;** cuya denominación ahora corresponde a “Comisión de Forma de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobiernos locales y Organización Fiscal”. En el nuevo artículo 49 se especifican Principios, Objetivos Generales y Específicos de esta comisión.
6. **Creación de la Secretaría de Comunicaciones, Información y Transparencia** en un nuevo párrafo quinto desde el artículo 45 y ss. Además, en este párrafo se encuentran reglas sobre Transparencia y Divulgación de la Convención Constitucional-
7. **Incorporación de un párrafo segundo nuevo “Del Archivo y Gestión Documental de la Convención”** en el Título V de Reforma del Reglamento y Disposiciones Finales.

Por último, la Coordinadora **Amaya Álvez** (Distrito 20) informó que la propuesta realizada por la Comisión de Derechos Humanos, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición - en adelante Comisión de Derechos Humanos - si bien aporta normas reglamentarias, también habían otras reglas que escapan a lo que debería establecer el Reglamento de la Convención. Respecto a esto, la coordinación de la Comisión de Derechos Humanos prefería que se votara su propuesta de manera íntegra. Frente a esta situación, la

---

<sup>6</sup> *“asimismo, podrá celebrar convenios o acuerdos con organismos públicos o privados, nacionales o internacionales con el objeto de garantizar que su funcionamiento considere en sus bases fundamentales, criterios y medidas de descentralización permitiendo que cada habitante de Chile, o que cada Chileno o Chilena residente en el extranjero tengan posibilidades reales de tomar conocimiento de su cometido como, además, realizar propuestas y ser oído u oída; Las Comisiones Temáticas podrán sugerir acuerdos y convenios a la Presidencia, orientados a facilitar su trabajo y despliegue territorial y podrán, a su vez, presentar objeciones a dichos acuerdos o convenios suscritos a través de las y los coordinadores de comisión en caso de oponerse a aquellos o entorpecer la ejecución de los fines de la Convención Constitucional o el cometido de las Comisiones Temáticas; La Convención celebrará convenios tendientes a informar de sus actividades y las de sus órganos, difundir y promover la participación de la comunidad en ella. Considerando las brechas tecnológicas de amplias zonas del país, realizará convenios con radios y televisión comunitarias, radios y televisión regionales o metropolitanas y de alcance nacional, con el propósito de acercar la convención a las personas que viven en situación de aislamiento.”*

coordinación de la Comisión de Reglamento señaló que la propuesta reglamentaria realizada por la Comisión de Derechos Humanos será votada de forma íntegra en el Pleno de la Convención Constitucional y no se incorporará en la propuesta de la Comisión de Reglamento.

## IV. Columnas de Opinión

### “Cuestión de Imperios”



**Joaquín Trujillo**

*Investigador del Centro de Estudios Públicos  
Profesor USACH, Profesor Invitado, Derecho U. de Chile*

La importancia de los imperios ha sido tan gigantesca para la cultura emergida en el oriente medio que durante siglos la historia fue dividida según el predominio de cuatro grandes entidades: Asiria, Persia, Macedonia y Roma. Tanto es así, que lo que conocemos como Antigüedad, Edad Media y Modernidad es una distinción basada, en buena medida, en el auge, hundimiento y supuesto renacer de la cultura nacida del último de esos imperios. En su tratado en latín *De la monarquía*, el poeta y filósofo del Derecho Dante Alighieri llegó a afirmar que, de todos, el más legítimo era el romano pues bajo su jurisdicción, y no la de otro, Jesucristo había consentido morir para redimir a la humanidad.

Estas poderosísimas consideraciones y circunstancias, unas más racionales que otras, se olvidan, muchas veces, cuando hablamos de soberanía nacional, popular o individual. Pues, los imperios no solamente llegan lejos en el tiempo, sino que principalmente en el espacio.

La idea de la continuidad de los imperios atravesó el océano Atlántico. La conquista de América fue considerada una expansión de la (supuestamente caída) civilización romana. Recuérdese que el emperador Carlos V lo fue del Sacro Imperio Romano Germánico, vale decir, la ficción de *ius publicum* que prolongaba el viejo Imperio Romano, ahora cristiano y bárbaro, como también de los dominios americanos y asiático. De ahí que se haya dicho que en sus reinos el sol nunca se ponía.

Para los conquistadores fueron los mapuches quienes detuvieron la expansión de la civilización nacida en Roma. Por eso que el poeta de corte y campo de batalla, Alonso de Ercilla y Zúñiga, les dedicó el poema épico más importante de los tiempos modernos, *La Araucana*.

Poco a poco, sin embargo, el orden cosmológico, como dijo el historiador Johan Huizinga, que representaba la cuatripartita división de la historia cayó en desuso. Y no porque hayan desaparecido los imperios, sino que por su proliferación. Como recordó en su libro *Orientalismo*, el pensador de la cultura Edward W. Said, entre 1815 y 1914 los imperios europeos de ese tiempo pasaron de dominar el 35 al 85 % de la superficie del planeta. Mientras ese proceso estaba en curso se daba la paradoja que América se independizaba, desde las Trece Colonias, en el siglo XVIII, hasta Cuba, a fines del XIX.

De tal suerte que no dejan de tener razón los estudiosos postcoloniales que apuntan que algunas independencias fueron más bien nominales. El vacío que dejó, por ejemplo, el Imperio Español, pronto fue llenado por otros imperios, especialmente por la actividad comercial de los mismos. La lucha de los imperialismos fue feroz. A mediados de la segunda mitad del siglo XX, cuando la Unión Soviética de Brézhnev se puso a la cabeza de los países del tercer mundo lo que hacía era entender ingeniosamente el papel de un imperio. Un imperio debe dominar, de alguna u otra manera, por las vías más distintas.

La caracterización que hizo Joseph Roth del Imperio Austro-Húngaro, tan odiado por Hitler, como uno trans y pluri nacional nos da una idea de lo diversas que llegaron a ser las organizaciones imperiales, si es que se las quiere mirar con buenos ojos. Si queremos mirarlas con malos, ahí está el Imperio Belga en el Congo, con ese genocidio espeluznante denunciado por Joseph Conrad.

El intelectual martiniqués Aimé Césaire hizo ver, con punzante alarma, que el mundo necesitaba un genuino derecho de gentes, o sea, uno que respetase a los pueblos en su autonomía, si no quería repetir sus crímenes.

El problema es que las dinámicas imperiales no paran.

Para que hubiera imperio tuvo que haber conquistas. Los estilos de conquista fueron muy variados. En el mundo antiguo, por dar un ejemplo clásico, el estilo asirio fue cruel mientras que el de los persas, amigable. Conocemos en el rollo de *Ester* la historia de una reina persa, en realidad judía, que revela su identidad al rey Asuero y salva de un inminente genocidio *express* al remanente judío en el Imperio Persa (*Ester* 7: 3-6). Un caso improbable en el Asirio, reputado despiadado.

Quedaron en el camino muchos candidatos a imperios. Con gracia sublime, Isaac Asimov narró esta infinita superposición de candidatos en su libro sobre la historia del antiguo medio oriente, de invasiones que iban y venían, de pueblos insignificantes que se hicieron fuertes e imperios invencibles a los que se los llevó el viento. Cada uno fue una apuesta.

Ya Tucídides hizo ver en su diálogo entre atenienses y melios que las naciones pequeñas no podían, si querían sobrevivir, arrogarse decisiones respecto de sí mismas que incumbieran a las poderosas, especialmente cuando estas últimas andaban tras el destino imperial (*Guerra del Peloponeso*, 5.84). Negándose a la solicitud de apoyo que les propusieron los atenienses, en virtud de una supuesta neutralidad, los melios serán arrasados por esos mismos atenienses. El historiador judío Flavio Josefo mostró la más extensa lucha de un pueblo contra el Imperio Romano. Del propio Gandhi sabemos otro tanto de la lucha contra el Británico. Hubo conquistas exitosas y otras fracasadas. Y resistencias de las que se puede decir algo similar.

La historia comparada, a pesar de tantas dificultades epistemológicas, ilumina el entendimiento. Hoy tenemos claro que, cuando todavía no acababa de caer el Imperio Español en América, otras fuerzas imperiales llenaron el vacío que dejaba. El paso de un dominio al otro fue amortiguado por elites locales



que supieron administrar la nueva tensión internacional sobre su nación, y que muchas veces abusaron (aunque con no pocas honrosas excepciones) de esa posición dominante. Esa articulación puede ser llamada saducea, pero también fanariota. Y es que el caso de los fanariotas es muy interesante. Cuando el Imperio Romano Oriental, más conocido como Bizancio, cayó a manos del Imperio Turco Otomano, las elites bizantinas fanariotas mantuvieron el control al tiempo que se transformaron en la filial del nuevo poder. El Sínodo de la Iglesia Ortodoxa alegó la continuidad del caído imperio bizantino bajo fisonomía eclesiástica y pretendió representar al pueblo cristiano sometido al musulmán. Esta tensión entre fanariotas ilustrados y la iglesia popular-tradicional la encontramos, con el siglo XX, en las novelas del pope rumano Virgil Gheorghiu, es el caso de *Los inmortales de Agapia*. Los dos imperios cristianos contiguos, el ruso y el de los Habsburgo, no siempre pudieron salir al rescate. Sin ir más lejos, las luchas étnicas, y los crímenes de limpieza, que vivos hace un par de décadas, durante la década de los 90, con bombardeos de la OTAN incluidos, en las regiones de la ex Yugoslavia, son directamente herederas de territorios tensionados por las latencias locales y las exigencias imperiales.

Las historias de los imperios son de tan largo aliento que pocas veces una misma persona durante su vida los ve surgir y caer. De ahí que esa posta de generaciones que llamamos nación deba ser precavida respecto de las tormentas solares. De ahí, también, que sea la historia larga la mejor perspectiva para no entusiasmarse con luces de estrellas ya fenecidas.

Las repúblicas no imperiales, como la de Chile, debemos aprender a observar y, mejor, advertir las señales de los tiempos. Es responsabilidad de la academia aportar información crucial en ese sentido. El poder, a nivel mundial, es desde hace milenios una cuestión de imperios. No se equivocaba el sapiencial Andrés Bello cuando insistía, en su debate con José Victorino Lastarria y Jacinto Chacón (véase *Obras completas*, t, 23, p. 250), una verdad que duele: la fatalidad de ciertas naciones es que deben, más que originar procesos, aprovechar los que ya están en curso, imitando de las más preponderantes un tipo especial de independencia, tal vez la única realmente posible: la del pensamiento.

## “El Banco Central: Lecciones de economía a escala humana”



**Lucas Chavez Grille**

*Ayudante del Departamento de Derecho Público*

*«En economía, las cosas tardan más en suceder de lo que crees que ocurrirán, y luego suceden más rápido de lo que creías».*  
Rudi Dornbusch. Economista MIT

Un remezón comunicacional. Así fue catalogado por la prensa el impacto del último informe de política monetaria (IPoM) entregado por el presidente del Banco Central, Mario Marcel, el cual entregaba las cifras macroeconómicas proyectadas para los meses de septiembre a diciembre, donde nuevamente lo que se llevó gran parte de la atención fue el severo ajuste monetario aplicado por dicha institución. A saber, el martes pasado la entidad sorprendió con un alza de +75 puntos base en la tasa de política monetaria (TPM) -de 0,75% a 1,5% y alertó sobre una peligrosa escalada de presiones inflacionarias en miras a los efectos que tendría un cuarto retiro del 10% el cual nos dejaría con una inflación acumulada de 5,7% a final de año. Diagnóstico, que viene a corroborar los datos que, en agosto de este año, entregó el Consejo Fiscal Autónomo a raíz de su tradicional "Informe sobre Desviaciones de las Metas de Balance Estructural", el cual advierte de un incipiente sobrecalentamiento de la economía y una necesidad imperiosa de reajustar gradualmente el gasto público. En ese sentido "el país corre serio riesgo de empeorar su calificación crediticia, incrementar tasas de interés y encarecer el financiamiento de la deuda", advirtió el colegiado.

Pero ¿cuál es el rol que tiene el Banco Central en nuestra en nuestra comunidad política y porque estas cifras tienen impacto en la vida de las personas? Volvamos a los orígenes: Es sabido que fue a mediados del siglo XIX cuando Chile empezó a desarrollar el sistema financiero gracias a la aparición de los primeros Bancos, los cuales -de forma bastante inorgánica- cumplían una función crediticia y de emisión monetaria, en donde cada uno elaboraba su propia moneda sin que necesariamente contara con el respectivo respaldo en oro. Esto produjo una importante crisis monetaria debido a las emisiones descontroladas de papel moneda, inaugurando así un largo periodo de inestabilidad política entre "oreros y papeleros" que solo encontraría luz al final del túnel bajo el segundo gobierno de Arturo Alessandri Palma cortesía de a la primera gran reforma de modernización del Estado, hablamos de la misión Kemerer.

Si bien, las primeras propuestas para el establecimiento de un Banco Central comenzaron en el año 1912 en manos de la Comisión de Legislación Bancaria y Monetaria, fue la misión liderada Edwin Walter Kemerer y otros académicos de la Universidad de Princeton la encargada de entregar los primeros apuntes de lo que sería el Decreto Ley N° 486 del 22 de agosto de 1925 que diera funcionamiento a lo que hoy conocemos como tal. A grandes rasgos, estas reformas establecidas en la nueva ley monetaria decretaban el establecimiento del padrón oro, la regulación del crédito, las aperturas de cuentas corrientes y la radicación exclusiva en el Banco Central de la facultad de emisión en el mercado cambiario, dado que la misión principal que le encomendó su primera Ley Orgánica fue la de estabilizar la moneda nacional y crear las condiciones para el desarrollo productivo nacional.

¿Que nos enseña todo esto? Los problemas que hoy enfrentamos los chilenos no son nuevos, durante buena parte del siglo XX, Chile, el país más pobre y subdesarrollado de América Latina, tuvo tasas de inflación crónicas que superaron ampliamente la barrera de los dos dígitos. No era raro tener una inflación del 90, 100 e incluso 1000% durante el gobierno de la Unidad Popular, tasas que, por cierto, afectaron en su mayoría a los más pobres del país según cifras del PNUD.

Ahora, ¿por qué afecta en su mayoría a los más pobres? Muy sencillo, la inflación tiene un efecto devastador sobre el nivel de vida de los más vulnerables, actuando como un verdadero impuesto y con una caída en su poder adquisitivo, en virtud del mayor porcentaje de su ingreso que estos destinan en el gasto de alimentos. En efecto, de acuerdo a la Encuesta de Presupuesto Familiar 2007, el 20% más pobre de la población destina un 37,7% de su presupuesto a alimentos. Por otro lado, el 20% más rico sólo enfrenta un aumento de 4,8% en el mismo periodo. Esto último se explica porque los alimentos sólo representan un 14,6% de su presupuesto.

Se ha hablado en estos días de economía a escala humana, pues bien, pareciera que no hay nada más inhumano en economía que la inflación. La inflación es una fuerza invisible que erosiona día a día los ingresos de las personas. La inflación no es sólo un índice, un dato abstracto, son familias que crecen, sueños que se cumplen y naciones que se desarrollan”.

## V. Convocatoria Columnas de Opinión

El equipo editorial del Informativo Constitucional tiene el agrado de invitarles a participar de la 2da convocatoria para la publicación de columnas de opinión en nuestro Boletín Informativo Constitucional correspondiente a la semana del 6 de Septiembre.

Pueden participar de la convocatoria, y encontrar sus respectivas bases en el siguiente enlace: <https://forms.gle/sfwXiepV53C1CkB79>

## VI. Noticias de la semana

- Mesa Ampliada de la Convención Constitucional aceptó renuncia de **Rodrigo Rojas Vade** a la vicepresidencia adjunta<sup>7</sup> luego de que el constituyente declaró no padecer

---

<sup>7</sup><https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2021/09/05/mesa-ampliada-de-la-convencion-constitucional-acepto-renuncia-de-rodrico-rojas-a-la-vicepresidencia-adjunta/>

cáncer, y ante la gravedad de los hechos, decidieron aceptar la renuncia. Además anunciaron que iniciarán un proceso interno para abordar la situación pues no hay regulación sobre la renuncia dentro de la Convención.

- Convención Constitucional aprobó este jueves incluir la creación de una Comisión de Conocimiento, Ciencia y Tecnología<sup>8</sup>. **Cristina Dorador**, constituyente por el Distrito 3, presentó la iniciativa para integrar la nueva comisión ante la Comisión de Reglamento de la Convención el lunes, apoyada por otros representantes como **Carolina Vilches** (Distrito 6), **Damaris Abarca** (Distrito 15), **Alejandra Flores** (Distrito 2) y **Gloria Alvarado** (Distrito 16).
- Grupo de convencionales se bajan de La Lista del Pueblo y pasan a llamarse "Pueblo Constituyente"<sup>9</sup>. Debido a la renuncia de varios de sus integrantes, los convencionales decidieron cambiar de nombre al grupo que nació en el estallido social.

### **Ayudantes Departamento de Derecho Público:**

**Juan Pablo Guzmán Aliste**

### **Estudiantes, egresados y egresadas de la Facultad de Derecho:**

**Rayén Antimán González**  
**Sebastián Silva López de Maturana**  
**Alexandro Valenzuela Paterakis**

### **Director del Departamento Derecho Público:**

**Enrique Navarro Beltrán**

### **Editores:**

**Izaskun Linazasoro Espinoza**  
**Cristóbal Osorio Vargas**

---

<sup>8</sup><https://digitalpolicylaw.com/chile-aprueba-una-comision-de-conocimiento-ciencia-y-tecnologia-para-la-nueva-constitucion/>

<sup>9</sup><https://www.elmostrador.cl/dia/2021/09/01/grupo-de-convencionales-se-bajan-de-la-lista-del-pueblo-y-pasan-a-llamarse-pueblo-constituyente/>